

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/07/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 58
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-02902-2016-000117-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA. Proposa ampliar el termini de presentació de sol·licituds establert en les bases de les ajudes municipals València Activa Ocupa 2016.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00058

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016, se aprobaron las bases de las ayudas municipales "València Activa Emplea 2016", a fin de subvencionar la contratación indefinida de personas desempleadas con residencia en el término municipal de la ciudad de Valencia.

Segundo. En fecha 21 de julio el Servicio de Empleo y Emprendimiento ha informado que, no habiéndose efectuado la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, fecha que determina el inicio de plazo de presentación de solicitudes, y dada la proximidad del mes de agosto, se considera conveniente, a efectos de dar una mayor difusión y posibilitar el acceso de estas ayudas a un mayor número de ciudadanos/as, modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 9.2.

A los hechos expuestos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II. El órgano competente para la modificación de las bases y la convocatoria de las ayudas municipales València Activa Emplea es la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Resolución de Alcaldía nº. 20, de 26 de junio de 2015.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las bases reguladoras de las ayudas municipales “València Activa Emplea 2016”, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016 y, en consecuencia, dar nueva redacción a la base 9.2, que queda redactada como sigue:

9. Solicitudes y plazo de presentación

9.2. El plazo de solicitud de estas ayudas será de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).”